

Programa de Prevención de Desalojos CDBG-CV

El Programa de Prevención de Desalojos de CDBG-CV (CDBG-CV EPP) se financia a través de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus (CARES) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los Estados Unidos. Los beneficiarios de la asistencia del HUD no pueden participar simultáneamente en uno o más programas del HUD; se permiten las Propiedades de Vivienda Asequible siempre que la unidad de alquiler no esté subvencionada por el HUD. Para calificar para la asistencia del CDBG-CV, los hogares de los clientes deben cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

Requisitos de elegibilidad del programa

- COVID-19: El solicitante debe autocertificar que él o los miembros de su hogar han sido afectados financieramente como resultado de la pandemia de COVID-19;
- Lineamientos de ingresos: El ingreso familiar del solicitante debe ser igual o inferior al 80% del ingreso medio del área (AMI) para Albuquerque, Condado de Bernalillo, Nuevo México;

Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los Estados Unidos Límites de ingresos ajustados para el hogar en 2020

Estado: Nuevo México Ingreso medio de la zona: \$69,100

Fecha efectiva: 1 de julio de 2020	Programa %	1 Persona	2 Personas	3 Personas	4 Personas	5 Personas	6 Personas	7 Personas	8 Personas
Área Estadística Metropolitana de Albuquerque, NM	30%	\$14,550	\$16,600	\$18,700	\$20,750	\$22,450	\$24,100	\$25,750	\$27,400
	60%	\$29,040	\$33,180	\$37,320	\$41,460	\$44,820	\$48,120	\$51,420	\$54,780
	80%	\$38,750	\$44,250	\$49,800	\$55,300	\$59,750	\$64,150	\$68,600	\$73,000

- Prueba de ingresos: Formulario 1040 del Servicio de Impuestos Internos (IRS) para el año actual o anterior (2020 o 2019), declaración de impuestos de los EE.UU. para cada miembro adulto del hogar que recibe ingresos;
- Identificación: Identificación con fotografía válida emitida por el gobierno de los EE.UU.;
- Requisitos específicos del servicio:
 - Asistencia de servicios públicos
 - Estado de atraso o desconexión - La cuenta debe estar a nombre de un miembro del hogar que resida en la propiedad y sea responsable de la hipoteca o del contrato de alquiler. Se solicitará una factura y un estado de cuenta recientes.

- Prueba de domicilio – El contrato de alquiler/acuerdo/declaración de hipoteca válido u otra documentación de propiedad - debe contener el nombre y la dirección del solicitante.
 - El nombre del miembro del hogar también debe estar en los formularios de impuestos y en el contrato de alquiler, si procede. Excepción: Las cuentas de agua pagadas por el inquilino según lo estipulado en el contrato de alquiler.
- Asistencia para el alquiler:
- Contrato de arrendamiento válido o contrato de alquiler- debe contener el nombre y la dirección del solicitante;
 - Notificación de desalojo del mes en curso, notificación de falta de pago, orden de restitución o estado de cuenta que muestre una cuenta vencida. Los documentos deben estar a nombre de un miembro del hogar que resida en la propiedad;
 - El nombre del miembro del hogar también debe estar en los formularios de impuestos y en el contrato de alquiler;
 - La propiedad de los bienes debe ser verificable.